DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No.**195 de 2025,** presentada para el proceso de Mínima Cuantía No. **MC–INV-054-2025**, por **ETELCOM INGENIERÍA S.A.S**, identificado con **NIT 901175531-9**, representado legalmente por el señor **JAVIER ISIDRO PEREIRA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.478.282** de Bucaramanga

"**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA - CCTV DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

El 19 de diciembre de 2025

1. Se procede a revisar y aprobar la Póliza de Cumplimiento Nro. **11-44-101273240**, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, en favor del Municipio de Aratoca y en virtud del contrato en referencia:

CRITERIO	**VERIFICACIÓN** (Para que la póliza sea aprobada debe responder y escribir Sí en las siguientes casillas. Cuando se trate de amparos no exigidos para el contrato se suprime esa casilla)			
La póliza tiene como asegurado y beneficiario al de MUNICIPIO DE ARATOCA, identificado correctamente con su NIT.	SI			
La póliza tiene como tomador al contratista, debidamente identificado con nombre, cédula CC.	SI			
La póliza corresponde al objeto del contrato	SI			
La póliza se encuentra firmada por el tomador	SI			
REQUISITO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**	**CUMPLE**
Garantía de cumplimiento Diez 10% del valor del contrato. El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.	19/12/2025	30/06/2026	$3.919.500	SI
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Cinco 5% del valor del contrato. El término de ejecución del contrato y tres (3) años más, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.	19/12/2025	30/12/2028	$1.959.750	SI
Calidad del Servicio: Diez por ciento (10%) del valor del contrato. El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.	19/12/2025	30/06/2026	$3.919.500	SI

En consideración de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro. 11-44-101273240, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, citada en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el MUNICIPIO DE ARATOCA, de acuerdo con el **CONTRATO No. 195-2025 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025**

SEGUNDO: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de las garantías a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se suspenda, reinicie, aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

WILMER JOSÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ
Secretario General y de Gobierno

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS: Ayda Disney Carrillo Rodríguez -ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN